

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

CVE-2018-4119 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2018.*

En sesión del Pleno de fecha 15 de marzo de 2018, ha sido aprobado definitivamente el presupuesto general y las bases de ejecución para el 2018, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, ofreciendo el presupuesto el siguiente resumen por capítulos:

RESUMEN POR CAPITULOS DEL PRESUPUESTO 2018

GASTOS		
CAPITULO	TITULO	IMPORTE
I	GASTOS DE PERSONAL	2.286.492,00
II	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.672.090,00
III	GASTOS FINANCIEROS	2.500,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	217.660,00
VI	INVERSIONES REALES	656.458,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	30.000,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL GASTOS		5.865.200,00

INGRESOS		
CAPITULO	TITULO	IMPORTE
I	IMPUESTOS DIRECTOS	2.775.000,00
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	45.000,00
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	844.325,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.900.000,00
V	INGRESOS PATRIMONIALES	141.400,00
VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	129.475,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	30.000,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL INGRESOS		5.865.200,00

VIERNES, 4 DE MAYO DE 2018 - BOC NÚM. 87

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local se publica ANEXO relativo a la plantilla del personal aprobada para el ejercicio 2018:

PLANTILLA DE PERSONAL

1.- FUNCIONARIOS-----13

1.1.- FUNCIONARIOS DE CARRERA

1.1.1.- ESCALA DE HABILITACION NACIONAL

A) SUBESCALA DE SECRETARIA:
Secretario, Grupo A, Nivel 30 Categoría de entrada.....1 plaza

B) SUBESCALA DE INTERVENCIÓN-TESORERIA
Interventor, Grupo A, Nivel 30 Categoría de entrada..... 1 plaza

1.1.2.- ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

A) SUBESCALA ADMINISTRATIVO:
Grupo C, nivel 21.....3 plazas

1.1.3.- ESCALA DE ADMÓN. ESPECIAL

A) SUBESCALA TÉCNICA:
Técnico de grado superior, Tesorero, Grupo A, nivel 30.....1 plaza

B) SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES
Clase: Policía Local:
Sargento, Grupo C, nivel 22..... 1 plaza
Policías, Grupo C, nivel 20..... 6 plazas

2.- PERSONAL LABORAL FIJO----- 39 plazas

2.1.- ADMINISTRACIÓN GENERAL

- A) SUBESCALA TECNICA
- a.1. Archivera Municipal.....1 plaza
- B) SUBESCALA ADMINISTRATIVA.....2 plazas
- C) SUBESCALA AUXILIAR.....2 plazas
- D) SUBESCALA SUBALTERNA
- d.1. Notificadores:
 - Notificador principal.....1 plaza
 - d.2. Conserjes:
 - Conserje instalaciones deportivas.....2 plazas
 - Conserje.....2 plazas
 - d.3. Personal de limpieza.....6 plazas

VIERNES, 4 DE MAYO DE 2018 - BOC NÚM. 87

2.2.- ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

A) SUBESCALA TÉCNICO:

- Arquitecto Técnico.....	1 plaza
- Técnico informático.....	1 plaza
- Trabajadora Social.....	1 plaza
- Agente de Desarrollo Local.....	1 plaza
- Orientadora de empleo.....	1 plaza
- Técnico de Gestión Cultural.....	1 plaza
- Bibliotecaria.....	1 plaza

B) SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES:

b.1. Personal de oficios:

- Encargado jardinería.....	1 plaza
- Oficial de albañilería.....	1 plaza
- Oficiales.....	4 plazas
- Peones especializados.....	8 plazas
- Peones.....	2 plazas

Lo que se hace público para el general conocimiento y efectos procedentes, significándose que contra la aprobación definitiva del mismo, y a tenor de lo establecido en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se pondrá interponer recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Medio Cudeyo, 23 de abril de 2018.

El alcalde,

Juan José Perojo Cagigas.

2018/4119